8625

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo de Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de la medida de longitud, modelo NFC, otorgado a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rec Comtal, número 9, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de la medida de longitud, modelo NFC, aprobada por Resolución de 10 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años (a partir de la fecha de caducidad, 10 de febrero de 2002), de la medida de longitud modelo NFC (E.92.07.016).

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de marzo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

8626

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo MFV, correspondiente a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Visto el escrito presentado por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rec Comtal, número 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo MFV, aprobada por la Direcció General de Consum i Seguretat Industrial de la Generalitat de Catalunya, en fecha 29 de diciembre de 2000, con distintivo E-00.02.31,

Esta Direcció General de Consum i Seguretat Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa «Medid Internacional, Sociedad Anónima», la modificación de la medida materializada de longitud, modelo MFV.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en la posibilidad de que el ancho de la cinta sea de 14 milímetros, la posibilidad de realizar el modelo con metal (aluminio o acero inoxidable), y de que el color sea metálico y la numeración medio-decimétrica de mayor tamaño que la centimétrica.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller d'Indústria, Comerç i Turisme, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de marzo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 13), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara